



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

PO Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2020-21
Certificación número 66

Yo, Katherine I. Vázquez Rivera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 29 de abril de 2021, tuvo ante su consideración una moción relacionada **a la modalidad alterna de calificación aprobado "P" / no aprobado "NP"** para el segundo semestre 2020-2021, presentada en el informe de la Comisión de Asuntos Académicos, que fuera presentado por el Dr. José Alonso Costa, Decano interino de Asuntos Académicos.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico entiende que la facultad de la UPR en Cayey, así como sus estudiantes, han contado con un año de experiencia en la implementación del modelo de educación remota que se ha tenido que implementar como resultado del COVID-19. Además, que el peso acumulado de un año de pandemia ha llevado a que los estudiantes y la facultad muestren señales de fatiga y desgaste emocional, que a su vez pueden incidir sobre la retención estudiantil. También, reconoce que, aunque se ha ofrecido una variedad de experiencias de capacitación para impartir la educación bajo una modalidad de instrucción remota, ésta continúa presentando retos para la facultad y los estudiantes, ya que somos una institución de educación presencial.

La Universidad de Puerto Rico en Cayey incorpora una diversidad de cursos ofrecidos mediante sistemas de gestión de aprendizaje (i.e., LMS o Moodle), sin embargo, estos no constituyen nuestra esencia institucional ni la modalidad de enseñanza que domina nuestra facultad. Por último, reconoce que los estudiantes de la UPR en Cayey nos han seleccionado como la Institución de Educación Superior de su preferencia para cursar su bachillerato en una modalidad presencial, por lo que han presentado un reclamo de que se mantenga vigente la alternativa de Aprobado / No Aprobado por este semestre.

A fin con lo anteriormente expuesto, el Senado Académico determinó aprobar con enmienda que:

- 1. Se utilice el sistema de calificaciones vigente que está aprobado para cada uno de los cursos incluidos en la oferta académica del Segundo Semestre 2020-2021, según establecido en el prontuario maestro, y así se consignarán las calificaciones obtenidas por los estudiantes en su expediente estudiantil y transcripción de créditos.**
- 2. Proveer a aquellos estudiantes que interesen una opción de calificación de Aprobado ("P") o No Aprobado ("NP") la oportunidad de solicitar, mediante NEXT, a más tardar el 27 de mayo de 2021 a las 4:00 p.m.**
 - a) Para la consignación de una nota de Aprobado "P", el estudiante debe haber obtenido una nota de "B", "C", "D", "IB" o "IC" o "ID".**
 - b) Para la consignación de una nota de No Aprobado "NP", el estudiante debe haber obtenido una nota final de "F" o "IF".**
 - c) Una vez el estudiante acoja voluntariamente la modalidad de Aprobado/No Aprobado para un curso este cambio será final, no podrá posteriormente solicitar cambiarla y las calificaciones de "P" o "NP" pasarán a su expediente académico.**


3. **Establecer que aquellos cursos para los cuales se opte por la consignación de "P" o "NP" en el récord estudiantil contarán para el conteo de créditos aprobados (de haberse aprobado el curso), sin embargo, no entrarán para el cómputo del promedio general, promedio de concentración, ni para el promedio de graduación.**
4. **Aclarar que una calificación de F* no se considerará para el cambio de modalidad de Aprobado "P"/ No Aprobado "NP".**
5. **Consignar una anotación, en el expediente académico de todos los estudiantes matriculados en el Segundo Semestre 2020-2021, de "Pandemia COVID-19" para así registrar el momento histórico bajo el cual los estudiantes estuvieron estudiando.**
6. **Los resultados de los tres semestres bajo los cuales se aplicó la Modalidad de Aprobado / No Aprobado serán utilizados para revisar la política vigente y desarrollar una política de modalidades alternas de calificación en situaciones de emergencia.**

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día treinta de abril de dos mil veintiuno.



Katherine I. Vázquez Rivera
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.



Glorivee Rosario Pérez
Rectora y Presidenta
del Senado Académico

